

Premios de cada serie	Pesetas
4 de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cinco cifras sean iguales a las de los números que se obtengan en las extracciones primera a cuarta de cinco cifras	100.000
4 de 50.000 ídem id., para los ídem id. en las extracciones quinta a octava de cinco ídem	200.000
1 de 150.000 ídem id., para los ídem id. en la extracción novena de cinco ídem	150.000
1 de 300.000 ídem id., para el ídem id. en la extracción décima de cinco ídem	300.000
1 de 1.200.000 ídem id., para el ídem id. en la extracción undécima de cinco ídem	1.200.000
999 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que se obtenga en la undécima extracción de cinco cifras	1.498.500
99 de 1.500 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del número que se obtenga en la undécima extracción de cinco cifras	148.500
2 de 101.575 pesetas cada uno, aproximaciones para los números anterior y posterior al del que se obtenga en la undécima extracción de cinco cifras	203.150
9.999 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los billetes cuya terminación sea igual a la de la última cifra del número que se obtenga en la undécima extracción de cinco cifras.	1.499.850
<b>14.330</b>	<b>10.500.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, cada uno de los cuales contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9. Cada bombo llevará una indicación expresiva de si las bolas que hayan de extraerse del mismo corresponden a las unidades, decenas, centenas, unidades de millar y decenas de millar.—Se adjudicarán en primer lugar los premios de 1.500 pesetas, y el último premio adjudicado será el premio mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista en el presente prospecto. Para las extracciones de 1.500 pesetas se utilizarán dos bombos; para las de 3.000 pesetas, tres bombos, y cuatro para las de 5.000 pesetas. Los premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos en las correspondientes extracciones según el orden siguiente: Premio de 1.500 pesetas, las tres extracciones de dos bolas; de 3.000 pesetas, las dos extracciones de tres bolas, y de 5.000 pesetas, las dos extracciones de cuatro bolas.—Los números correspondientes a los premios mayores a que se refiere este prospecto, desde 25.000 pesetas inclusive en adelante, se obtendrán extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola. Las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, del que a su vez se derivarán, en su caso, las aproximaciones y el reintegro.—En el supuesto de que las cinco bolas extraídas, una de cada bombo, fueran todas 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 100.000.—Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior a los de los tres premios mayores, que si saliese agraciado el número 1, su anterior es el 100.000, y si fuere éste el premiado, el número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como se indica, todos aquellos números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre las dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo. Al día siguiente de efectuado el sorteo se expone al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expedido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 15 de abril de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 17 premios mayores de cada una de las nueve series del sorteo celebrado el día 15 de abril de 1964.

NUMERO	POBLACIONES									
	PREMIO	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie
57944	1.000.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
27521	500.000	Albacete.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Madrid.	Salamanca
22409	250.000	Lludío.	P. de Mallorca.	V. del Panad.	La Coruña.	Ciudad Real.	Sama Lanapeo	Sevilla.	Madrid.	Madrid.
23521	50.000	Huércal-Overa	Bilbao.	Villagarcía.	Gandía.	Gandía.	Burgos.	Jañ.	Murcia.	Córdoba
4879	50.000	Madrid.	Madrid.	Sta. C. Tenerife.	Gandía.	Jerez de la F.	Santander.	Madrid.	Bilbao.	Barcelona
50891	25.000	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona
36262	25.000	Alicante.	Albacete.	Albuñol.	La Coruña.	Famplon.	Málaga.	Zaragoza.	Madrid.	Jerez de la F.
36702	15.000	Jerez de la F.	Albuñol.	Gandía.	Gandía.	Bilbao.	Alcañices.	Madrid.	Granada.	Madrid.
26022	15.000	Barcelona.	Albuñol.	Madrid.	Gandía.	Bilbao.	Alcañices.	Madrid.	Granada.	Madrid.
19473	15.000	Valencia.	Barcelona.	Las Palmas	Madrid.	Villena.	Antequera.	Sevilla.	Nerja.	Barcelona
41644	15.000	Barcelona.	Bilbao.	Barcelona.	Madrid.	Villena.	Oviedo.	Madrid.	Valencia	Sevilla
45904	15.000	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona
6183	15.000	Malaga.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada
54993	15.000	Avilés.	Avilés.	Avilés.	Granada.	Granada.	Murcia.	Madrid.	Madrid.	Madrid
38551	15.000	Avilés.	Madrid.	Sevilla.	El Ferrol del C	Málaga.	Segovia.	Salamanca.	Barcelona	Valencia
15914	15.000	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla
28143	15.000	Daroca.	Sta. C. Tenerife	Sta. C. Tenerife	Madrid.	Barcelona.	Bilbao.	Barcelona	Madrid.	Salamanca
			Barcelona.	S. C. de la Palma	Granada.	Huelva.	Velez-Málaga.	Madrid.	Valencia	Zaragoza.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 4. El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de abril de 1964, a las trece treinta horas, utilizando el sistema moderno de extracciones. Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas. Madrid, 15 de abril de 1964.